22/02/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Condenado por allanar un despacho de abogados y lesionar a una letrada

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha ratificado la sentencia que condenó a un hombre a nueve meses de prisión por la "**invasión injustificada**" a un despacho de abogados y lesionar a una letrada.

> **El hombre cogió un paragüero metálico y, con ánimo de agredir a la letrada, se lo lanzó**

La sentencia, de 4 de febrero de 2022, recalca que el acceso sin permiso al despacho personal de la abogada puso en riesgo efectivo el bien jurídico protegido por el tipo penal previsto en el art. 230.1 del Código Penal, esto es, la **intimidad** de la víctima.

Hechos probados

A finales de junio de 2018, **pese a la existencia de una medida cautelar que le prohibía aproximarse** a una distancia inferior a los 500 metros respecto de la abogada, el acusado, tras ser apercibido por la secretaria de que no podía acceder a la zona de despachos privados, **hizo caso omiso** y entró a tales dependencias.

Después de gritar en dos ocasiones su nombre, se produjo un forcejeo entre ambos durante el cual el acusado golpeó a aquéll ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF